

MENDOZA, 05 JUL 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 20682/2022, en las que Secretaría Académica propone la designación del Sr Marcelo Alejandro DEL POPOLO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva – Interino, del Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Ciencia de los Materiales” como asignatura de base de referencia, a los efectos de la designación y funciones docentes en el Laboratorio de Ensayo de Materiales y Control de Calidad;

CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta se encuadra dentro del “Programa de Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados”, aprobado por RES-2021-63-APN-SECPU-ME.

Que dicho programa propone como objetivo la jerarquización de docentes universitarios con cargos de ayudantes de primera rentados en Universidades Nacionales de Gestión Pública, promoviénolos al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, manteniendo la dedicación en el cargo de ayudante de primera, debiendo cumplir el requisito de tener una antigüedad mínima de 15 años en el cargo.

Que la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante e informa la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, informa la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Sr Marcelo Alejandro DEL POPOLO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 31 de mayo de 2022.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	DEL POPOLO, Marcelo Alejandro
Documento Único:	D.N.I. 17.021.946
CUIL o CUIT	20-17021946-6
Legajo n°	20.040

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción de los Cargos:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

Resol. – CD N° 242/2022

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Dr. ANIBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADEMICO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

3. Término de la designación	
Desde el	01-01-2022
Hasta el	30-06-2022 y/o hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de interino o efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	AREA 4: OPERACIONES Y CONTROL
2)	

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenecen a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	2	
Subdisciplina:	2 0	
Especialidad:	9 9	CIENCIA DE LOS MATERIALES

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el Artículo 1º forman parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (*)
5363	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
	Porcentaje total	100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el /los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 4, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA en asignatura "CIENCIA DE LOS MATERIALES"
2	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 4: OPERACIONES Y CONTROL
3	Laboratorio de Ensayo de Materiales y Control de Calidad
4	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES).
5	Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuyo.

Resol. – CD N° 242/2022

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Dr. ANIBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 242/2022



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA